

OBJECIONES AL CAMBIO DE USO DE SUELO

1. En el proyecto se habla se 2,99 há, induciendo a error para evaluar cuál será la porción del Parque que quedaría bajo uso inmobiliario y cual seguiría siendo Parque, ya que el paño en cuestión es de 3,7 há aprox. Según esto, quedaría solo 1,2 há para parques, veredas y ampliación de calles?
2. A la fecha de este informe el terreno ya no es administrados por la Federación de Tenis
3. En su informe indica que este Sector es Parque Intercomunal siendo la continuación del Parque Araucano y que no habría sido consolidado porque se desarrollaban actividades deportivas: Este sería un motivo o fundamento válido para cambiar su uso de suelo? Como vecino me parece que no y se debe profundizar justamente en desarrollarlo como extensión del Parque Araucano y NO favorecer el uso inmobiliario de este tipo de uso de suelos
4. En ningún caso se ha subutilizado este espacio urbano: en este espacio se han desarrollado competencias escolares de tenis, incentivado el deporte y la integración social sin necesariamente favorecer el desarrollo inmobiliario. En su documento se deja ver un juicio y sesgo al respecto del uso de este espacio. El comodato justamente se propone para desarrollar actividades deportivas y no otras. Cabe mencionar que el espacio siempre ha estado abierto para los vecinos del sector independientemente que practicasen alguna actividad deportiva, por lo tanto siempre se ha mantenido abierto a la comunidad.
5. Se justifica la intervención de este sector con el objetivo de “densificar” la zona. Sería interesante se evalúen los proyectos de forma agregada y no independiente, considerando la densificación que ya tiene este sector por edificios, oficinas, hoteles, mall y proyectos ya aprobados en el cuadrante de Américo Vespucio, Los Talaveras, Alonso de Córdova y Presidente Riesco.
6. Eliminar 3,7 há de áreas verdes correspondientes a este Parque Intercomunal, atenta contra toda lógica de desarrollo ambiental y calidad de vida. La OMS recomienda un mínimo de 9 m2 de área verde por habitante y este proyecto de cambio de uso de suelo atenta contra este estándar. Qué puede justificar que un cambio permanente, evitable, dañe la calidad de vida de los residentes de una ciudad?
7. Debe la sociedad ser la perjudicada eliminando áreas verdes por un supuesto mal manejo o gestión de un espacio verde? En este caso, si la Federación de tenis no cumplió con algún proyecto de desarrollo en cuanto a áreas verdes no es justificación para eliminarlas.
8. Se indica que el “cerco” perimetral no permitiría la integración con los vecinos ni su aprovechamiento? Esto es completamente falso, Por otra parte, esto quiere decir que lo realizado por la Municipalidad de Las Condes al instalar una reja perimetral va en contra de lo que el Minvu promueve? Al momento de generar este documento el comodato con la Federación ya no existía. No es argumento ni justificación válida actual.
9. Qué calidad de vida pretenden ofrecer para los residentes actuales y potenciales futuros de esas viviendas, en un entorno saturado vialmente, sin vías expeditas de acceso o salida? Disminuyendo aún más la relación de m2 de área verde por habitante? Es socialmente aceptable teniendo áreas habitables que no comprometan disminuir áreas verdes de la ciudad?

Betzabe Araya Lara

De: Oficina de Partes Seremi RM
Enviado el: jueves, 18 de febrero de 2021 17:41
Para: Betzabe Araya Lara; fhaase@vtr.net
CC: Matias Alcaino Aravena; Marina Pizarro Guerrero
Asunto: RV: EAE - PLAN SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN CERRO COLORADO
COMUNA DE LAS CONDES
Datos adjuntos: OBJECIONES AL CAMBIO DE USO DE SUELO.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Betzabé, por favor ingresar.

Estimado Usuari@,

Una vez que su consulta o requerimiento haya sido ingresado, recibirá el número de ingreso por esta misma vía.
Saludos,

Oficina de Partes – SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Oficina de Partes | Administración y Finanzas
Seremi de Vivienda y Urbanismo – Región Metropolitana | Gobierno de Chile
ofparteseremirm@minvu.cl

De: fhaase@vtr.net <fhaase@vtr.net>
Enviado el: lunes, 15 de febrero de 2021 19:32
Para: Oficina de Partes Seremi RM <ofparteseremirm@minvu.cl>
Asunto: EAE - PLAN SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN CERRO COLORADO COMUNA DE LAS CONDES

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN CERRO COLORADO COMUNA DE LAS CONDES

FELIPE JAVIER HAASE BLAÑA
FHAASE@VTR.NET
CERRO LA PARVA 777 DP 142, LAS CONDES

Adjunto observaciones al proyecto de cambio de uso de suelo.

No DESTRUYAN áreas verdes!